

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución-2021-8-GCABA-APRA, EXP. N° 2942727-MGEYA-DGEVA/16

OBJETO: Análisis del Proyecto: "Local de baile clase "C" II: más de 1000 m2; Cultural D (más de 500 personas y 1000 m2); Alimentación en general y gastronomía (más de 500 personas y 1000 m2)" para el establecimiento sito en Av. Sáenz N° 459 Sótano, PB y 1° Piso (Unidad de Sustentabilidad según CUR: Unidad de Sustentabilidad de Altura Alta, Área de Alta Mixta de Usos del Suelo 4), a nombre de la firma ASSA S.R.L, sobre una superficie total de 1.774,87 m2.

LUGAR: La Audiencia Pública, se desarrollará bajo la modalidad virtual. Se realizará a través de la plataforma telemática Zoom App (acceso para oradores inscriptos) y la plataforma Youtube - www.youtube.com/user/GCBA - (no inscriptos y público en general). Aquellos participantes que se hayan inscripto telefónicamente por no contar con acceso a medios virtuales; podrán asistir presencialmente a la Sede Comunal 4, sita en la Av. Barco Centenera 2906, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se dispone de una terminal telemática para realizar su exposición (debiéndose garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias aprobadas por el Protocolo aprobado por Resolución N° 210-GCABA-SSGCOM).

FECHA Y HORA: miércoles 3 de marzo de 2021, a partir de las 12:30 horas.

INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DEL EXPEDIENTE: Organismo de Implementación de Audiencias Públicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana, e-mail: - o al teléfono: 1155720405 para aquellos que no cuenten con acceso a medios virtuales - desde el miércoles 3 hasta el día jueves 2 de febrero de 2021 inclusive, en el horario de 11 a 16 horas.

AUTORIDADES: Presidida por el Señor Presidente de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La coordinación estará a cargo del Organismo de Implementación de Audiencias Públicas.

PROCEDIMIENTO APLICABLE: Ley N° 6 y sus modificatorias, Ley N°6306 y Ley N° 1733, Resolución N° 2020-210-GCABA-SSGCOM, Anexo I (IF-2020-26156513-GCABA-SSGCOM).



